



El futuro  
es de todos

Mininterior

Al responder cite este número:

**OFI2020-35715-DVR-3000**

Bogotá D.C. viernes, 9 de octubre de 2020

Doctora

**OLGA LUCÍA GRAJALES**

Secretaria Comisión Segunda

Cámara de Representantes

Bogotá D.C.

**Asunto:** *Proposición No. 14.*

Respetada Secretaria, reciba un cordial saludo:

De manera atenta y en respuesta a la citación para el debate de control político sobre líderes sociales, este Despacho se permite dar respuesta en los siguientes términos:

**1. Sírvase informar el número de líderes sociales asesinados en el país. Discriminar la información desde el 2006 hasta hoy, municipio de suceso y tipo de líder.**

En primer lugar, es pertinente señalar que de acuerdo con las competencias emanadas en el inciso 8vo del artículo 30 del Decreto 1979 de 2019, las cifras oficiales del Gobierno Nacional respecto de los homicidios contra los líderes/as sociales y defensores/as de derechos humanos en Colombia son reportadas por la Consejería Presidencial para los Derechos Humanos y Asuntos Internacionales, por medio del Sistema Nacional de Información de DDHH y DIH. Al respecto, vale la pena indicar que todos los casos cuentan con la previa verificación de ACNUDH/ONU.

Teniendo en cuenta los procesos de gestión de la información que adelanta el Gobierno Nacional, a continuación se presenta la información sobre cifras oficiales de homicidios en contra de líderes sociales y defensores de derechos humanos desde el 1 de enero de 2016 al 12 de septiembre de 2020, periodo en el cual se han reportado casos en 207 municipios de 29 departamentos del país, así:

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	2016	2017	2018	2019	2020	TOTAL
Nariño	Tumaco	2	5	4	3	1	15
Norte De Santander	Cúcuta	1	2	6	1	1	11
Antioquia	Medellín	2	4	2	2	1	11
Norte De Santander	Tibú	1	2	3		3	9

Cauca	Toribio				9		9
Cauca	Corinto	1	1	1	3	2	8
Putumayo	Puerto Asís	1	1	2	1	2	7
Antioquia	Ituango			5	2		7
Cauca	Suárez			1	6		7
Valle Del Cauca	Cali	2	2	1		2	7
Bogotá D.C	Bogotá D.C	2	2	2			6
Cauca	Caloto	1		1	4		6
Caquetá	San Vicente del Caguán	1		4	1		6
Huila	Algeciras	1			1	2	4
Cauca	El Tambo	3				2	5
Antioquia	Tarazá		1	2	1	1	5
Caquetá	Cartagena del Chairá		1	1	3		5
Arauca	Saravena			1	4		5
Arauca	Tame		1	2	2		5
Putumayo	Puerto Guzmán		1			3	4
Cauca	Guapi			2	1	1	4
Putumayo	San Miguel		1	1	1	1	4
Antioquia	Cáceres		1	2	1		4
Valle Del Cauca	El Dovio			4			4
Risaralda	Pereira	2	1		1		4
Caquetá	Belén de los Andaquíes		1			2	3
Norte De Santander	Convención			1		2	3
Valle Del Cauca	Palmira				1	2	3
Cauca	Santander de Quilichao			1		2	3
Vichada	Cumaribo				2	1	3
Valle Del Cauca	Jamundí		1	1		1	3
Cauca	Páez				2	1	3
Magdalena	Santa Marta				2	1	3
Arauca	Arauquita	1		1	1		3
Valle Del Cauca	Buenaventura	1	1	1			3
Antioquia	El Bagre	3					3
Norte De Santander	El Tarra			2	1		3
Putumayo	Mocoa			3			3
Norte De Santander	Ocaña		1	1	1		3
Risaralda	Pueblo Rico		1	2			3
Caquetá	Puerto Rico		1		2		3
La Guajira	Riohacha	2			1		3
Caldas	Riosucio		1	2			3
Chocó	Riosucio		2		1		3
Cauca	Rosas	1	1	1			3

Córdoba	San José de Ure			3			3
Meta	Villavicencio			2	1		3
Cauca	Puerto Tejada					2	2
Cauca	Buenos Aires		1			1	2
Norte De Santander	Chitagá			1		1	2
Cauca	Almaguer	1		1			2
Arauca	Arauca	1			1		2
Atlántico	Barranquilla	1	1				2
Antioquia	Carepa		2				2
Valle Del Cauca	Cartago		1		1		2
Antioquia	Caucasia			1	1		2
Tolima	Chaparral		1	1			2
Cesar	Chiriguaná	2					2
Santander	Cimitarra	1		1			2
Valle Del Cauca	El Cerrito		2				2
Caquetá	Florencia		1	1			2
Huila	Gigante				2		2
Meta	La Macarena			2			2
Caquetá	La Montañita			1	1		2
Cauca	La Sierra	2					2
Cauca	Mercaderes		2				2
Huila	Neiva	1			1		2
Putumayo	Orito			2			2
Cauca	Patía		1		1		2
Chocó	San José del Palmar			2			2
Risaralda	Santuario		2				2
Cundinamarca	Soacha	1			1		2
Antioquia	Sonsón		1		1		2
Córdoba	Tierralta		1	1			2
Bolívar	Barranca de Loba					1	1
Cesar	Becerril					1	1
Huila	Campoalegre					1	1
Boyacá	Cocuy					1	1
Tolima	Cunday					1	1
Boyacá	Güicán					1	1
Chocó	Novita					1	1
Norte De Santander	Puerto Santander					1	1
Bolívar	San Pablo					1	1
Casanare	Aguazul		1				1
Chocó	Alto Baudó (Pie de Pató)		1				1
Antioquia	Anorí		1				1

Antioquia	Apartadó			1		1
Cauca	Argelia				1	1
Quindío	Armenia			1		1
Chocó	Atrato	1				1
Chocó	Bagadó				1	1
Cauca	Belalcázar		1			1
Antioquia	Betania				1	1
Santander	Bucaramanga			1		1
Valle Del Cauca	Buga	1				1
Valle Del Cauca	Caicedonia				1	1
Cauca	Cajibío				1	1
Quindío	Calarcá				1	1
Cauca	Caldono			1		1
Córdoba	Canalete	1				1
Bolívar	Cantagallo			1		1
Chocó	Carmen de Atrato			1		1
Bolívar	Cartagena		1			1
Antioquia	Chigorodó	1				1
Córdoba	Ciénaga de Oro	1				1
Cesar	Codazzi				1	1
Nariño	Colón Génova	1				1
Chocó	Condoto				1	1
Bolívar	Córdoba Tetón	1				1
Sucre	Coveñas				1	1
Meta	Cumaral		1			1
Nariño	Cumbal				1	1
Caquetá	Curillo				1	1
Cesar	Curumaní				1	1
Valle Del Cauca	Dagua			1		1
Risaralda	Dos Quebradas		1			1
Norte De Santander	El Carmen		1			1
Santander	El Carmen de Chucurí			1		1
Cesar	El Copey		1			1
Cesar	El Paso		1			1
Antioquia	El Peñol				1	1
Nariño	El Rosario		1			1
Norte De Santander	El Zulia			1		1
Antioquia	Frontino				1	1
Atlántico	Galapa	1				1
Valle Del Cauca	Guacarí		1			1
Cauca	Guachené		1			1

Huila	Iquira			1		1
Huila	La Argentina			1		1
Cundinamarca	La Calera			1		1
Risaralda	La Celia	1				1
Caldas	La Dorada		1			1
Norte De Santander	La Esperanza	1				1
Norte De Santander	La Playa de Belén				1	1
Boyacá	La Victoria				1	1
Antioquia	Liborina	1				1
Córdoba	Los Córdoba		1			1
Meta	Macarena			1		1
Antioquia	Maceo				1	1
Bolívar	Magangué	1				1
La Guajira	Maicao				1	1
Atlántico	Malambo		1			1
La Guajira	Manaure		1			1
Meta	Mapiripán			1		1
Chocó	Medio Baudó		1			1
Meta	Mesetas		1			1
Caquetá	Montañita			1		1
Bolívar	Montecristo				1	1
Córdoba	Montelíbano	1				1
Córdoba	Montería	1				1
Bolívar	Morales				1	1
Nariño	Olaya Herrera			1		1
Boyacá	Otanche			1		1
Caldas	Pácora				1	1
Cesar	Pailitas			1		1
Atlántico	Palmar de Varela			1		1
Santander	Palmas del Socorro		1			1
Antioquia	Peque			1		1
Cauca	Piamonte		1			1
Huila	Pitalito		1			1
Magdalena	Pivijay		1			1
Cauca	Popayán	1				1
Cesar	Pueblo Bello			1		1
Meta	Puerto Concordia			1		1
Córdoba	Puerto Escondido				1	1
Putumayo	Puerto Leguizamo			1		1
Antioquia	Puerto Nare		1			1
Cauca	Puracé		1			1

Chocó	Quibdó			1			1
Quindío	Quimbaya			1			1
Tolima	Rovira			1			1
Casanare	Sácama				1		1
Nariño	Samaniego				1		1
Sucre	Sampués		1				1
Norte De Santander	San Calixto	1					1
Bolívar	San Jacinto del Cauca				1		1
Caquetá	San José de Fragua			1			1
Guaviare	San José del Guaviare		1				1
Casanare	San Luis de Palenque	1					1
Meta	San Martín		1				1
Antioquia	San Pedro de Urabá			1			1
Antioquia	San Rafael		1				1
Magdalena	San Sebastián	1					1
Antioquia	San Vicente Ferrer		1				1
Nariño	Santa Bárbara				1		1
Tolima	Santa Isabel				1		1
Risaralda	Santa Rosa de Cabal				1		1
Vichada	Santa Rosalía			1			1
Antioquia	Santafé de Antioquia				1		1
Norte De Santander	Sardinata	1					1
Valle Del Cauca	Sevilla				1		1
Cauca	Sotará	1					1
Cundinamarca	Sutatausa				1		1
Casanare	Tauramena			1			1
Norte De Santander	Teorama			1			1
Cauca	Timbío		1				1
Antioquia	Toledo				1		1
Valle Del Cauca	Tuluá				1		1
Antioquia	Valdivia			1			1
Cesar	Valledupar		1				1
Antioquia	Vegachí			1			1
Valle Del Cauca	Vijes				1		1
Cauca	Villa Rica	1					1
Antioquia	Yondó			1			1
Casanare	Yopal	1					1
Antioquia	Zaragoza				1		1
Norte De Santander	Zulia	1					1
	<b>TOTAL</b>	<b>61</b>	<b>84</b>	<b>115</b>	<b>108</b>	<b>47</b>	<b>415</b>

Fuente: Sistema Nacional de Información de DDHH y DIH

Ahora bien, el Gobierno Nacional ha adoptado la clasificación de tipología de liderazgo de acuerdo con la Directiva 013 del 1 de marzo del 2019 de la Policía Nacional, en donde se identifican 23 tipos de líderes sociales y defensores de derechos humanos. En dicho sentido, durante el periodo referido, se han presentado los siguientes homicidios:

TIPOLOGÍA	2016	2017	2018	2019	2020	TOTAL
Comunal	19	21	46	30	12	128
Comunitario	10	22	21	18	4	75
Indígena	6	12	17	22	6	63
Campesino	7	6	9	6	3	31
Social	2	3	4	1	8	18
Político	3	2	1	8	2	16
Juvenil y de infancia	2	1	2	9	1	15
Sindical	4	4	1		5	14
Afrocolombiano	1	2	2	4		9
Víctimas	1	3	3	2		9
LGBTI	3	3	1			7
Ambiental			3	2	4	9
Educación	1	1	2			4
Servidor Público	1	1	1	1		4
Cultural		1	1	1		3
Abogado DDH		1		1		2
Mujeres			1	1		2
Comunitario / Tierra		1				1
Minero	1					1
Salud				1		1
ONG/DDHH					1	1
Tierras				1		1
Promotor de salud					1	1
<b>TOTAL</b>	<b>61</b>	<b>84</b>	<b>115</b>	<b>108</b>	<b>47</b>	<b>415</b>

Fuente: Sistema Nacional de Información de DDHH y DIH

## 2. Sírvase informar las acciones de acompañamiento y seguridad para la prevención de los asesinatos de líderes sociales en el país.

El Gobierno adelanta permanentemente importantes esfuerzos institucionales para brindar una solución efectiva frente a las agresiones contra líderes, lideresas, personas y organizaciones defensoras de derechos humanos. Así, desde el inicio del mandato del Presidente Iván Duque, se ha reconocido la relevancia que reviste

el diseño de mecanismos adecuados y efectivos que permitan hacer frente a este fenómeno de agresiones en nuestro país.

En ese orden, para los fines de salvaguarda de los derechos humanos, el Gobierno Nacional creó mediante Decreto 2137 de 2018 la Comisión Intersectorial para el desarrollo del Plan de Acción Oportuna (PAO) de Prevención y Protección individual y colectiva de los derechos a la vida, la libertad, la integridad y la seguridad de defensores de derechos humanos, líderes y lideresas sociales, comunales y periodistas. Sobre ello, se destaca que mediante este mecanismo se han logrado importantes avances en la articulación, orientación y coordinación de los diferentes programas de protección y recursos de las distintas entidades del gobierno involucradas en la prevención y protección individual y colectiva de los derechos humanos.

Es de resaltar que, conforme a lo establecido en el Plan, el Gobierno Nacional avanza en la implementación acciones a corto, mediano y largo plazo. Algunos de los resultados con relación a las acciones de corto y mediano plazo propuestas para corresponder de manera oportuna a las situaciones de riesgo, se refieren a continuación:

➤ **Comisión Intersectorial en funcionamiento:**

A la fecha, la Comisión ha sesionado en 4 ocasiones<sup>1</sup>, encabezadas por el Presidente, con la concurrencia de todas las entidades, incluidos la Fiscalía General de la Nación, la Defensoría del Pueblo y la Procuraduría General de la Nación.

➤ **Avance en la implementación de la herramienta tecnológica**

El Ministerio diseñó y se encuentra presto para implementar un sistema de información que permitirá registrar y administrar la información sobre el seguimiento a las Alertas Tempranas que realiza la Comisión Intersectorial para la Respuesta Rápida a las Alertas Tempranas (CIPRAT).

➤ **Red de Reacción Inmediata**

El Ministerio del Interior ha creado la Red de Reacción Inmediata<sup>2</sup>, un chat de WhatsApp que permite fortalecer los canales institucionales para mejorar las

---

<sup>1</sup> Las sesiones han sido realizadas, en las siguientes fechas: 20 de diciembre de 2018, 3 de mayo y 3 de diciembre de 2019 y 23 de abril de 2020.

<sup>2</sup> La Red de Reacción Inmediata está integrada por delegados con poder de toma de decisiones del Cuerpo Élite y del área de Derechos Humanos de la Policía Nacional, del área de operaciones del Comando General de Fuerzas Militares, de la Dirección de Derechos Humanos del Ministerio de Defensa, de la Unidad Nacional de Protección, de la Oficina del Alto Comisionado para la Paz, de la Consejería Presidencial para los Derechos Humanos y de este Ministerio. En la Red participan seis organizaciones sociales con incidencia nacional como Marcha Patriótica, Cumbre Agraria, FECODE, ACREES-

capacidades de respuesta ante las amenazas y los riesgos que se derivan contra la seguridad y convivencia ciudadana.

➤ **Rutas Únicas de Atención Territorial**

El Ministerio del Interior ha diseñado y puesto en funcionamiento las Rutas Únicas de Atención Territorial para los departamentos de Antioquia, Cauca, Córdoba, Nariño, Norte de Santander, Caquetá y Valle del Cauca, destacando que ya existían las rutas en Meta, Putumayo y Tolima; y en ciudades como Bogotá, Cartagena, Medellín, Florencia y San José de Uré.

➤ **Otras acciones relevantes del sector interior**

FONSECON ha fortalecido la movilidad y el tiempo de respuesta de la Policía Nacional en 24 municipios, de los 32 departamentos del país con una inversión del orden de los \$52.407 millones.

➤ **Acciones de articulación con la Fiscalía General de la Nación**

Gracias a las articulaciones realizadas con Fiscalía General de la Nación, se creó número único de denuncias (3506011181) y del correo electrónico con generación de radicado de la Fiscalía: [repcion.amenazas@fiscalia.gov.co](mailto:repcion.amenazas@fiscalia.gov.co).

➤ **Acciones de articulación con la Fuerza Pública**

En consecuencia de la coordinación interinstitucional realizada por el Ministerio del Interior y la Fuerza Pública, guiada por el Ministerio de Defensa, se ha logrado:

- La coordinación de los planes estratégicos y de operación de la fuerza pública, logrando la captura de 15 de las 31 personas más buscadas por atentar material o intelectualmente contra la vida e integridad de líderes y defensores de derechos humanos.
- La creación del Sistema Nacional de Reacción Inmediata para el Avance de la Estabilización (SIRIE) para monitorear, verificar y analizar los factores de inestabilidad en la seguridad en las diferentes regiones y la toma de acciones operacionales correspondientes, con un cubrimiento de 13 equipos de verificación en terreno monitoreado por el Comando General de las Fuerzas Militares.
- La Fuerza Pública ha diseñado el Plan “Horus de la Libertad 3.0” que busca fortalecer la presencia militar y policial en quinientos veintiséis (526) puntos en veintidós (22) departamentos, Ciento cincuenta y nueve (159) municipios, quinientas doce (512) veredas, trece (13) ríos y un (01) golfo. El Plan Horus tiene cubrimiento del 82% de los municipios, veredas o ríos priorizados por parte del PAO.

---

Estudiantes Universitarios, Congreso de los Pueblos, ONIC, entre otras. Asimismo, hacen parte de ella, el Ministerio Público y la Misión de Verificación de Naciones Unidas.

En cuanto a las acciones de largo plazo, se destacan los avances alcanzados en el proceso de construcción de la Política Nacional de Respeto y Garantías para la Labor de Defensa de los Derechos Humanos.

Ahora bien, con relación al componente del reconocimiento a la labor de defensa de los derechos humanos es necesario resaltar el compromiso del Gobierno Nacional entorno a prevenir y erradicar la estigmatización en contra de los líderes sociales y defensores de derechos humanos en nuestro país, a través de acciones concretas y estrategias encaminadas a resaltar la importante labor que adelantan estas personas en el fortalecimiento de la democracia y la consecución de los valores asociados al Estado Social de Derecho.

En este sentido, luego de un proceso de investigación adelantado por parte del Ministerio del Interior con el apoyo de la Organización Internacional para las Migraciones, en torno a la afectación a los derechos fundamentales de los líderes sociales y defensores de derechos humanos en el país, el 25 de agosto del año en curso, la señora Ministra del Interior Alicia Arango Olmos realizó el lanzamiento oficial de la campaña *#LíderEsColombia*, la cual será difundida de acuerdo a un plan de medios que se desarrollará por televisión nacional, a través del código compartido del Gobierno Nacional, así como por emisoras de radio regionales y comunitarias en los departamentos priorizados y a través de redes sociales.

Esta iniciativa hará énfasis en los departamentos de Arauca, Caquetá, Córdoba, Meta, Putumayo, Risaralda, Bolívar, Cauca, Tolima, Norte de Santander, Antioquia, Nariño y Valle del Cauca, los cuales presentan afectación por hechos de homicidio y otras vulneraciones en contra de líderes sociales y defensores de derechos humanos.

Mediante la campaña, se busca visibilizar el ejercicio del liderazgo social, con el propósito de enaltecer la importancia de la labor que desarrollan líderes sociales y defensores de derechos humanos en las comunidades, organizaciones y sociedad en general, a través de sus historias de vida y por medio de diferentes herramientas comunicativas. Lo anterior, con el fin de disminuir la estigmatización del ejercicio de la labor del liderazgo social en el país.

A través de esta estrategia de comunicación, se pretende contribuir a generar una percepción positiva en las entidades públicas, empresas privadas y ciudadanía en general a favor de los líderes sociales y defensores de derechos humanos, con acciones lideradas desde el alto gobierno y haciendo uso de la sinergia institucional,

así como aportar herramientas comunicativas a la ciudadanía para el autocuidado, cuidado y protección de los líderes sociales y defensores de derechos humanos, siendo los medios comunitarios importantes masificadores pedagógicos.

Al respecto, vale la pena señalar que dicha campaña contempla la realización de cinco (5) actos de reconocimiento en los departamentos de Antioquia, Cauca, Córdoba, Nariño y Norte de Santander, así como la realización de acciones pedagógicas en contra de la estigmatización en los departamentos de Arauca, Caquetá, Córdoba, Meta, Putumayo.

### **3. Sírvase informar cuáles son, y con quiénes, las alianzas de las disidencias de las Farc para asesinar a líderes sociales.**

Al respecto se informa que de conformidad con lo establecido en el Decreto 2893 de 2011 "*Por el cual se modifican los objetivos, la estructura orgánica y funciones del Ministerio del Interior y se integra el Sector Administrativo del Interior*", esta pregunta está por fuera de las competencias de este Ministerio.

Por lo anterior y en cumplimiento del artículo 21 de la Ley 1755 de 2015, su solicitud se remitió al Ministerio de Defensa para que en el marco de sus competencias dé respuesta de fondo. Se adjunta oficio remitario.

### **4. Sírvase informar las medidas que ha tomado el Gobierno Nacional para afrontar los desórdenes que se están generando en la ciudad de Bogotá.**

La Subdirección para la Seguridad y Convivencia Ciudadana del Ministerio del Interior, en cumplimiento a sus funciones, ha acompañado al gobierno local de la ciudad de Bogotá en la formulación del Plan Integral de Seguridad y Convivencia Ciudadana, por medio de asistencia técnica realizada el 28 de abril de 2020, la cual en su contenido desarrolló los siguientes temas:

1. Formulación, implementación y seguimiento al Plan Integral de Seguridad y Convivencia Ciudadana (PISCC) para la vigencia 2020 - 2023, el cual ya se encuentra en etapa de implementación por parte del Distrito y constituye el instrumento de planeación estratégica de las capacidades de seguridad ciudadana y convivencia, así como los programas y proyectos dispuestos para dar cumplimiento a los objetivos trazados en la materia y que han sido aplicados en los recientes desórdenes presentados en la ciudad capital.

2. Gestión de las fuentes de financiación existentes para la implementación del Plan Integral de Seguridad y Convivencia Ciudadana, principalmente desde la perspectiva del Fondo Territorial de Seguridad y Convivencia Ciudadana (FONSET).

3. Difusión de la Política Marco de Convivencia y Seguridad Ciudadana, enfocada a las responsabilidades institucionales del nivel central y territorial para impactar los delitos de alto impacto y los comportamientos contrarios a la convivencia.

**5. Sírvase informar cómo a través de la política de seguridad ciudadana, se buscará una modernización de la Policía Nacional para que haya más profesionalismo y transparencia.**

El Ministerio del Interior, en conjunto con el Ministerio de Defensa Nacional, el Departamento Nacional de Planeación y la Consejería para la Seguridad Nacional durante el año 2019 formuló la Política Marco de Convivencia y Seguridad Ciudadana, con el objetivo de actualizar la carta de navegación del Gobierno Nacional en esta materia.

Así mismo, este documento atendió la instrucción dada por el Plan Nacional de Desarrollo “Pacto por Colombia, Pacto por la Equidad 2018 – 2022”, para crear la Política Marco de Convivencia y Seguridad Ciudadana, considerando los principales desafíos presentes en el territorio nacional de cara a los delitos de alto impacto y los comportamientos contrarios a la convivencia que inciden en la visión objetiva y subjetiva de las autoridades y la ciudadanía en general.

Dicho documento de política pública fue promulgado por el Presidente de la República el 20 de diciembre de 2019, dando a conocer los principios rectores, ejes de transformación estratégica y líneas de política, estas últimas configuran los componentes fundamentales de articulación entre el Gobierno Nacional y las entidades territoriales para alcanzar de manera articulada los objetivos comunes en convivencia y seguridad ciudadana.

En este sentido, es preciso señalar que la Política Marco desarrolla 20 líneas estratégicas de actuación gubernamental, que a su vez derivan en 68 acciones estratégicas distribuidas entre entidades del Gobierno Nacional y las entidades territoriales, así como 274 acciones específicas que configuran la actuación integral e interinstitucional que persigue la política pública.

Específicamente, la Política Marco aborda un bloque de iniciativas ligadas a la transformación institucional de la Policía Nacional de Colombia, enfocado a optimizar capacidades, atendiendo los desafíos y enfoques actuales de la convivencia y seguridad ciudadana, a saber:

Línea de Política 7.7 - Nuevo modelo de vigilancia y control para distritos, municipios y veredas seguras.

7.7.1 Énfasis en seguridad ciudadana.

7.7.2 Profesionalizar el servicio de vigilancia policial.

7.7.3 Vigilancia y control efectivo en distritos, municipios y veredas.

7.7.4 Transporte masivo.

Línea de Política 7.8 - Más recurso humano para el control de las calles

7.8.1 Más pie de fuerza de la Policía Nacional.

7.8.2 Servicio de Policía Cívica Local.

7.8.3 Gestores de convivencia.

7.8.4 Complementariedad y concurrencia de la vigilancia y seguridad privada con la Policía Nacional.

7.8.5 Vigilar e informar para prevenir el delito.

7.8.6 Gestión del conocimiento para la seguridad ciudadana.

7.8.7 Modelo de necesidades de talento humano.

Actividades específicas orientadas al mejoramiento de las capacidades policiales al servicio del ciudadano:

7.7.2 Profesionalizar el servicio de vigilancia policial:

- La vigilancia es la razón de ser del servicio de policía. Uno de los grandes retos para enfrentar los problemas de seguridad ciudadana es profesionalizar el servicio de Policía de Vigilancia, el cual presenta un rezago si se compara con las otras modalidades del servicio, debido a problemas de capacitación, incentivos, reconocimiento y profesionalización que deben ser resueltos por medio de la unificación de protocolos de actuación policial y aumento de la confianza en la autoridad de policía.

- El cargo de comandante de estación será objeto de un nuevo proceso educativo. Las decisiones que debe tomar estarán basadas en criterios legales y técnicos propios del cargo. Los nuevos comandantes deben ser capaces de administrar los recursos existentes dentro de la jurisdicción, deben ser líderes extraordinarios y pragmáticos, que articulen capacidades para conjurar situaciones críticas. Es por esa razón que es necesario que los comandantes de estación desarrollen

habilidades directivas asociadas con el liderazgo transformacional, con el fin de mejorar el desempeño de su equipo de trabajo y del servicio de policía.

7.8.3 Gestores de convivencia.

- Las autoridades departamentales distritales y municipales promoverán la contratación de gestores de convivencia, como grupos especiales encargados de atender situaciones de conflictividad social, mediante el diálogo, la prevención, y la promoción de la convivencia y la cultura democrática.

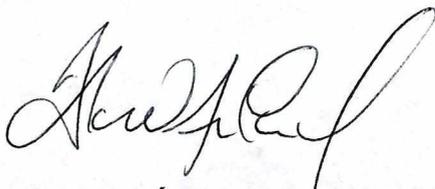
Lo anterior, por medio de un trabajo articulado entre el nivel central de las instituciones y los mandatarios locales, como un impulso para la respuesta efectiva a las conflictividades sociales y la atención en primera instancia.

**6. Sírvase dar a conocer si el Ministerio tiene información respecto a eventuales infiltraciones que grupos al margen de la ley estén realizando a las manifestaciones que se vienen desarrollando en Bogotá.**

El Ministerio del Interior no cuenta con información referida a eventuales infiltraciones de grupos al margen de la ley en torno a las manifestaciones realizadas recientemente en la ciudad de Bogotá.

En los anteriores términos estamos dando respuesta a su solicitud de información, no sin antes manifestarle la disposición para atender cualquier inquietud adicional.

Cordialmente,



**DANIEL ANDRÉS PALACIOS MARTÍNEZ**

Viceministro de Relaciones Políticas